



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00262-00. PPP vs ENRIQUE ALVAREZ JIMENEZ

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, para resolver. Sírvasse proveer.
Cali, 27 de julio de 2022

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua
Auxiliar Judicial

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1518

Cali, veintisiete (27) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Rad. 760013110010-2022-00262-00-PPP

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra a Despacho el presente proceso de Privación de la Patria Potestad, instaurado por el ICBF en representación de la NNA Isabel Álvarez Burbano contra Enrique Álvarez Jiménez, con escrito de la Defensora de Familia quien aclara el segundo apellido de la menor, que corresponde a Burbano y no Urbano. Es así, que se tendrá aclarado el mismo como Isabel Álvarez Burbano.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR que el nombre y apellido de la NNA es Isabel Álvarez Burbano, y no Urbano.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que cumpla con la notificación del extremo pasivo, para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00262-00. PPP vs ENRIQUE ALVAREZ JIMENEZ

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10379422ee06fb854d77f1f96dbc23e90bc71c9e8e9a2891ad0a17c7a68ec1a3**

Documento generado en 26/07/2022 07:03:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>